

# BOLETIN CONSTITUCIONAL

Semana del 15 al 19 de mayo



## 1. CONTEXTO

La Comisión Experta estuvo abocada a la votación en particular de las más de 900 enmiendas en cada subcomisión. Esta etapa la cerró la fue Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos, el jueves 18 de mayo, que fue la última en terminar con las votaciones.

Con la intención de entregar al Consejo Constitucional un texto que recoja mayorías transversales y que se apruebe en diciembre, se introdujeron enmiendas con unidad de propósito. Se trata de una medida de excepción contemplada en el reglamento, que requiere del acuerdo de los tres quintos de sus integrantes y permite concordar una redacción. La mayoría de estas enmiendas se aprobaron por unanimidad o con una abstención.

Previamente los expertos oficialistas enviaron a la oposición un documento, denominado "Protocolo de acuerdo Comisión Experta" con normas redactadas para resolver las principales diferencias. De esta forma, tomaron la iniciativa en la negociación y presionaron a la oposición, pues las trabas en las subcomisiones de Principios y Derechos Sociales eran tan relevantes, que impedían continuar con el resto de las subcomisiones. El documento fue analizado por la oposición y se le hicieron modificaciones.

En general, los comisionados evaluaron positivamente estos resultados reconociendo logros para el oficialismo y la oposición. Como era esperable, en algunos temas no hubo consenso y otros fueron rechazados. Con todo, se esperan que el texto no cambie en el pleno, pues los comisionados buscarán reponer enmiendas o rechazar normas, pero a modo testimonial pues no lograrán cumplir con el quórum de tres quintos. La votación en el Pleno se iniciará el lunes 22 de mayo, lo que no se aprueban en esta instancia quedarán para el Consejo Constitucional.

La búsqueda de acuerdos también pretende ser un ejemplo de ejercicio democrático para el Consejo Constitucional. Lo anterior, también va en la línea de lo planteado por José Antonio Kast respecto a que la nueva Constitución debe ser elaborada de manera transversal y dejar conforme a la mayoría de los chilenos. Sin embargo, este ánimo ha sido cuestionado a raíz de las declaraciones de Luis Alejandro Silva.

Por parte del oficialismo, el próximo sábado se reunirán dirigentes de sus diez partidos consejeros electos y comisionados expertos del sector para poner en marcha su estrategia durante este proceso constituyente, en que serán minoría. Entre sus integrantes coinciden en que no es una opción abandonar el proceso y existe optimismo por los acuerdos transversales alcanzados en la Comisión Experta. Buscarán defender la paridad y el Estado social de derecho.

Otra de las materias que ha generado repercusiones fuera del Comisión Experta es el umbral para que los partidos políticos accedan a la Cámara de Diputados, consistente en el 5% de la votación a nivel nacional con excepción de los partidos que tengan ocho parlamentarios en el Congreso Nacional. Se estableció una disposición transitoria para la primera elección posterior a la entrada en vigencia de esta Constitución, que señala que los partidos políticos deberán obtener al menos un 4% de los votos a nivel nacional o tener cuatro parlamentarios en el Congreso Nacional. No obstante, lo anterior, esta norma ha generado preocupación en los partidos que pueden verse afectados, fue un tema tratado en el comité político ampliado de Cerro Castillo e incluso desde DC, PR y FRVS entregaron un proyecto de ley al Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, que les permita federarse.

**TRABAJO EN LAS SUBCOMISIONES**

Durante la semana las subcomisiones votaron las enmiendas y trabajaron en enmiendas de unidad de propósito. A continuación, se destacan las materias más relevantes tratadas dentro de cada subcomisión.

**Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos:****Normas acordadas:**

- Estado social y democrático de derecho en el artículo 1, inciso segundo. Se aprobó por “unanimidad” de una enmienda “amistosa” que incorpora el Estado social y democrático de derecho en su inciso segundo.
- Una enmienda actualizada sobre los estados de excepción. Se mantienen los cuatro actuales (Estado de Asamblea, de Sitio, de Catástrofe y de Emergencia), incorporándose los siguientes elementos:
  - o El deber de coordinación del Jefe de la Defensa Nacional con autoridad civil.
  - o El Presidente de la República deberá dar cuenta al Congreso.
  - o El Presidente y el Congreso deban tener a la vista la proporcionalidad y la necesidad de la medida de excepción. En punto los comisionados Carlos Frontaura (Partido Republicano) y Marcela Peredo (ex PDG y apoyada por Chile Vamos), se abstuvieron.
- Se eliminó la suspensión al derecho a sufragio por interdicción en caso de demencia, y por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva o por delito de terrorismo.

Con todo, no podrán votar quienes hayan participado en hechos que motivaron la declaración de inconstitucionalidad por la Corte Constitucional, recuperando el derecho a votar después de cinco años y sin ningún efecto legal.

**Sin acuerdo:**

- Voto voluntario para mayores de 16 años.
- La protección de la vida del que está por nacer y la maternidad vulnerable. La oposición buscará reponerla. Se trata de una enmienda presentada por Jaime Arancibia (RN), Carlos Frontaura (PR), Katherine Martorell (RN), Máximo Pavez (UDI), Marcela Peredo (ex PDG y apoyada por Chile Vamos) y Sebastián Soto (Evópoli). Esta indicación señala que “nadie puede ser privado de su vida intencionadamente, salvo en los casos de legítima defensa. La ley protege la vida del que está por nacer y la maternidad vulnerable.
- El derecho de las personas a tomar decisiones informadas y autónomas sobre vida sexual y reproductiva.

**Subcomisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado:****Normas acordadas:**

- Se aprobó una norma de paridad.
- Partidos Políticos:

Se aprobó el umbral del 5% para que los partidos políticos accedan a la Cámara de Diputadas y Diputados y se establecieron nuevas atribuciones y obligaciones. Con todo, se consideró un artículo transitorio para que, en las próximas elecciones, el umbral baje a 4% o la obtención de cuatro escaños.

Se estableció la pérdida de escaños para el diputado que renuncia al partido por el cual fue elegido y los expulsados del partido. Lo anterior, va acompañado de mayor exigencia a los partidos.

- Colaboración Ejecutivo- Legislativo:

Se cambió la fecha de la elección parlamentaria, 4 semanas después de la primera vuelta presidencial, se formalizó la posibilidad de un trabajo prelegislativo.

Se refuerzan las urgencias del Ejecutivo.

**Sin acuerdo:**

- Listas y escaños reservados:

Se mantienen las listas abiertas de candidatos y no hubo innovaciones en materia de escaños reservados para pueblos indígenas.

**Subcomisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:****Normas acordadas:**

- Capítulo sobre medio ambiente:

Se aprobó un nuevo articulado para este capítulo que contenía tres normas en el texto aprobado en general, al que se presentaron 32 indicaciones, que finalmente fueron reemplazadas por siete enmiendas de unidad de propósito, tras lo cual se rechazaron todas las propuestas iniciales.

Se establece que “la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo están orientados al pleno ejercicio de los derechos de las personas, así como al cuidado de la naturaleza y su biodiversidad, considerando a las actuales y futuras generaciones”.

En esta materia Alexis Cortés (PC) expresó que se había avanzado significativamente al establecer la existencia de un capítulo autónomo dentro de la Constitución, con un contenido en una dirección correcta. Por su parte Bettina Horst sostuvo que sin capítulo especial ya contamos con una robusta legislación en la materia y que esperaban que con esto se ayude a mejorar, a profundizar y hacer más técnica la institucionalidad ambiental. Sin embargo, Flavio Quezada (PS) junto con reconocer el diálogo desde distintas visiones, manifestó que abría esperado algo más vanguardista.

- Libertad sindical:

Se acordó no restringir la huelga a la negociación colectiva. Los funcionarios públicos también serán titulares de los derechos que comprende la libertad sindical.

- Derecho a la seguridad social:

El Estado garantizará el acceso a prestaciones básicas y uniformes, establecidas por la ley, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas, resguardando a las personas de diferentes contingencias (vejez, discapacidad, muerte, enfermedad).

**Sin acuerdo:**

- La libertad de elección en salud.

### Subcomisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:

Los capítulos de Poder Judicial y Corte Constitucional contenían los principales desacuerdos.

Normas acordadas:

- **Poder Judicial:**

El principal problema estaba en si se mantenía la estructura jerárquica o se establecía un carácter horizontal, en que sólo se diferenciarían por sus funciones. Se resolvió mantener la estructura actual pues la enmienda que proponía la estructura horizontal tuvo un voto a favor y 5 en contra.

Se establecieron mecanismos para la integración de los cuatro órganos autónomos aprobados en el anteproyecto, que se encargarán de las labores de nombramientos, función disciplinaria, formación y gestión administrativa. Se aprobó la creación de un Consejo Coordinador del Poder Judicial y la creación del Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

- **Corte Constitucional:**

Se propone hacer requerimientos por inconstitucionalidad en caso de propuestas legislativas que incidan en la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y la opción de una consulta de constitucionalidad no vinculante por el Congreso, cuando existan dudas sobre el fondo de un proyecto o tratado durante la tramitación de una ley.

Se aprobó un sistema de nombramiento que comienza con la Corte Suprema que propone una quina, y sigue con el Presidente de la República, que elige una dupla para ser enviada al Congreso.

**Sin acuerdo:**

No se incluyó la atribución sobre el control preventivo de las leyes.

**Lo que viene:** durante el fin de semana se enviarán a los comisionados los informes para que evalúen, en un plazo de 24 horas, si renovarían enmiendas o pedirán votaciones separadas. Luego deberán discutirse y votarse por el Pleno. El lunes 22 de mayo comenzarán las sesiones del Pleno de la Comisión Experta donde deberán discutirse y votarse.

### Participación Ciudadana

El lunes 15 de mayo, la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC) abrió las inscripciones para participar de uno de los cuatro mecanismos de participación ciudadana para el nuevo proceso constituyente: los diálogos ciudadanos convocados, se trata de un mecanismo virtual orientado a reunir a 1.000 ciudadanos mayores de edad para referirse al anteproyecto de nueva Constitución y a los temas que se podrían en el texto.



Universidad  
Andrés Bello®



INSTITUTO UNAB DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS



@ippunab



@ippunab



Instituto UNAB de Políticas Públicas



Instituto UNAB de Políticas Públicas



<https://ipp.unab.cl/>